

I. GENERAL (*)

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (**)

En el primer cuatrimestre de 1978, hay que destacar, entre los más importantes, los siguientes acontecimientos:

1. La visita oficial del Presidente Carter a la Comisión Europea.
2. El acuerdo comercial con China.
3. La declaración del Presidente Jenkins, ante el Parlamento Europeo, sobre la Unión Monetaria.
4. La presentación de la memoria anual y programa de acción de la Comisión, al Parlamento Europeo.
5. La reunión del Consejo Europeo, en Copenhague.
6. La publicación de las «Reflexiones globales acerca del problema de la ampliación».
7. Las relaciones con España.

1. La visita oficial del Presidente Carter a la Comisión Europea.

La visita del Presidente Carter a la Comunidad, que tuvo lugar el día 6 de enero, supone un acontecimiento sin precedentes y de una indiscutible importancia en las relaciones entre esos dos colosos comerciales que son Estados Unidos y la Comunidad. La transcendencia de esta visita puede quedar reflejada en el discurso de Carter y en la conferencia de prensa del Presidente Jenkins.

En su discurso, Carter dijo: «Me complace encontrarnos hoy aquí y proseguir las conversaciones que dieron comienzo cuando mi Administración no tenía más que unas horas. Antes que hubiera transcurrido mi primera semana como Presidente, el Vicepresidente Mondale dio comienzo a su visita a nuestros aliados tradicionales, haciendo su primer alto en Bruselas, sede de las instituciones internacionales que representan nuestra esperanza compartida en un futuro seguro y próspero. Como primer Presidente norteamericano que visita la sede de la Comunidad Europea, creo que esta reunión simboliza el fiel empeño de Norteamérica

(*) Tomada del *Boletín de las Comunidades Europeas y de Comunidad Europea*.

(**) Doctor en Derecho, Profesor Encargado de la Cátedra de Derecho Diplomático y Consular, en la Universidad Complutense de Madrid.

CRONICAS

por una Europa fuerte y unida y por la Comunidad Europea. Una Europa fuerte y unida como fuerza común al servicio de los valores que nuestros pueblos comparten. Estados Unidos asumirá la parte de la tarea que le corresponde. Nuestra economía es próspera y prosigue su enérgico auge. Dado que confiamos en la fuerza fundamental de nuestra economía, confiamos en la fuerza fundamental del dólar y seguiremos confiando en ella. Pero también nos damos cuenta del grado cada vez mayor de dependencia de nuestra prosperidad con respecto a la cooperación económica internacional.

Estamos dispuestos a trabajar con la Comunidad por diferentes medios, con el fin de:

- promover el crecimiento económico de las naciones, controlar la inflación, *reducir el desempleo* y alcanzar la estabilidad monetaria;
- llegar a la conclusión rápida y feliz de las negociaciones comerciales multilaterales y, de ese modo, aumentar el comercio internacional, crear nuevos empleos en todos los países y ayudarnos a todos a resistir a las presiones proteccionistas;
- trabajar de modo fecundo en pro de las relaciones mutuamente beneficiosas *con los países en desarrollo*;
- cooperar para circunscribir el papel de la energía nuclear a nuestras necesidades energéticas, sin poner en peligro el porvenir de nuestros hijos con la amenaza de la proliferación nuclear;
- buscar juntos la respuesta a los problemas económicos y sociales con que se enfrentan nuestras sociedades.

Tenemos que utilizar los instrumentos de nuestra libertad común para aumentar las posibilidades de opción y las oportunidades de nuestro sistema económico. Podemos compartir nuestra experiencia en las esferas del desarrollo social, de la educación, de la sanidad, de la organización y de la dirección de la industria y de la agricultura. Siendo la más importante entidad comercial del mundo, la Comunidad comparte con nosotros un interés obvio por la feliz conclusión de las negociaciones comerciales multilaterales, que aunque van avanzando, es mucho lo que queda por hacer. Me produce viva alegría el éxito de las naciones participantes en dichas negociaciones, al alcanzar la meta que se fijó en Londres el mes de mayo, a saber: la realización de progresos sustanciales para finales de 1977, gracias a los cuales las negociaciones deberían poder terminarse para finales del año en curso. La rapidez reviste gran importancia si tales negociaciones deben servir para mejorar el sistema mundial de intercambios y para eliminar las presiones proteccionistas. Necesitamos un amplio acuerdo global, con grandes reducciones en las barreras arancelarias y no arancelarias, así como con la adopción de medidas en lo que a la agricultura se refiere. Sabemos que cada país tropieza con problemas al querer pasar a un sistema comercial más libre. Pero ello supone un escaso precio por un comercio más abierto y también por evitar los peligros del proteccionismo, que nos acechan si no conseguimos llegar a un acuerdo.

Nuestros países comparten sus preocupaciones en lo que se refiere al desarrollo de programas energéticos coherentes.

La CEE y los Estados Unidos comparten un profundo interés en la promoción de las relaciones con los países en desarrollo y nuestra cooperación en ese terreno ha arrojado resultados constructivos. Tenemos que seguir laborando juntos para hacer que esos países se integren más plenamente en la economía global, ya que tienen que estar más en condiciones de compartir, de modo más equitativo las ventajas y responsabilidades del progreso económico mundial y de desempeñar el papel que les corresponde en las decisiones económicas mundiales.

En los Estados Unidos nos felicitamos por el creciente papel político y económico de la Comunidad fuera de Europa Occidental. El papel de la Comunidad contribuye en forma vital al alcance los objetivos que compartimos. En fecha muy reciente, me complajo sobremanera la estrecha cooperación entre nosotros y el firme liderazgo de que dieron muestras los miembros de la Comunidad en la Conferencia de Belgrado sobre la seguridad y la cooperación en Europa.

Por último, al destacar nuestro empeño en la empresa de la unidad europea, espero que se prosiga el estrecho y fructífero enlace entre Estados Unidos y la CEE al correr de los años venideros. Y felicitándoles por lo que están ustedes llevando a cabo, me complazco en citar las palabras de Jean Monnet, padre de la unidad europea: "Ustedes no crean una coalición de Estados, ustedes unen a los hombres".»

En su conferencia de prensa, el Presidente Jenkins se refirió al contenido de las conversaciones mantenidas entre Carter y la Comisión, anunciando que, en el futuro, se revisarán con regularidad —cada seis meses, en principio— con el Presidente Carter, los problemas de interés común; y por ello, el señor Jenkins se trasladará a Washington, para reunirse con el Presidente, en el transcurso de 1978.

En las conversaciones se abordaron tres series de temas:

- **Relaciones CEE-Estados Unidos.** Las dos partes convinieron en la necesidad de fortalecer el «tercer lado del triángulo», a saber: el existente entre la CEE y Japón. En ese marco se abordaron los problemas del desequilibrio comercial con respecto a Japón y diversas cuestiones multilaterales.
- **Problemas Norte-Sur.** El señor Jenkins comprobó que la situación «no era tan mala» y que, tras la Conferencia ministerial de París, se caracteriza por «el peligro de pérdida de iniciativa» por el aplazamiento de la Conferencia de Ginebra sobre el «fondo común». Según el señor Jenkins, hay que conseguir una postura común al respecto durante los meses venideros, sin perder de vista la posibilidad de celebrar acuerdos sobre ciertas materias primas. Al correr del año, se impone la realización de progresos en lo que respecta al traspaso de recursos a los países en desarrollo y ello en dos terrenos: la ayuda pública al desarrollo —Japón debería aumentar dicha ayuda que, además, debería ser «desligada»— y la deuda, respecto a la cual, tras la Conferencia de París, se ha llegado a una postura «ampliamente común». Ahora, es preciso que tal postura pase a ser una «postura de negociación». Por último, el señor Jenkins estimó que en el ámbito de las relaciones Norte-Sur —y el Presidente Carter convino en ello— resulta «suma-

mente deseable que Occidente no se limite a responder a las peticiones que se le formulen, sino que formule propuestas y tome la iniciativa».

- **Prioridades comunitarias.** Entre los temas abordados figuran las elecciones directas, la ampliación y la Unión Económica y Monetaria que el señor Jenkins considera estrechamente vinculada al problema de la ampliación.

En la reunión plenaria de la Comisión con la Delegación norteamericana, ambas partes trataron de:

- **Tokyo Round.** Estimó el señor Jenkins que se podría mantener el ritmo de esas negociaciones y que los plazos que se fijaron han sido bastante respetados. Las posturas respectivas comportan una «buena medida de acuerdo» incluso si subsisten «ciertas divergencias» que, con buena voluntad por ambas partes, deberían superarse. Cada cual tiene que tener en cuenta a sus electores, pero tal negociación será determinante para el sistema comercial mundial durante, sin duda, una década y media, por lo que revestirá gran importancia para el futuro a plazo medio.
- **Energía.** Intervinieron los señores Carter, Jenkins y Brunner, comprobando, en particular, cierto acercamiento en lo que se refiere a la opción nuclear. Las dos partes quieren conservar la opción abierta, debiendo ser Estados Unidos un proveedor seguro de uranio enriquecido a Europa, por lo que las relaciones deben seguir siendo estrechas.
- **Situación económica.** El señor Carter insistió en la «capacidad de resistencia» de la economía estadounidense, felicitándose el señor Ortoli por las recientes medidas sobre el dólar, a la vez que insistía en la necesidad de mantener una estabilidad continua en ese terreno.

En respuesta a las preguntas que se le formularon, el señor Jenkins añadió:

- **Elecciones directas:** Tendrán lugar en un futuro «bastante próximo», pero no más tarde de la primavera de 1979.
- **Sostén del dólar:** La Comisión se felicitó por el hecho de que el Gobierno norteamericano haya recurrido a medidas que los demás países utilizan, pero que son excepcionales en Estados Unidos, añadiendo el señor Ortoli que la fuerza básica de la economía norteamericana debe traducirse en estabilidad en el futuro próximo.
- **Tokyo Round:** Estados Unidos se interesan, sobre todo, por las reducciones arancelarias, mientras que la CEE presta mayor interés a las medidas ajenas a las arancelarias.

2. El acuerdo comercial con China (1)

Las negociaciones iniciadas entre la Comunidad y la República Popular de China, llegaron el 3 de febrero de 1978 a la rúbrica de un texto de acuerdo comercial no preferencial de cinco años.

(1) El texto del mismo, en traducción castellana, puede verse en la Sección de «Documentación» de este número de la *Revista*.

CRONICAS

Este acontecimiento a la vez político y económico —se trata del primer acuerdo comercial bilateral entre la Comunidad en cuanto tal y un país de economía planificada—, corona una serie de contactos, el primero de los cuales se remonta a la visita realizada a Pekín, en mayo de 1975, por sir Christopher Soames, entonces Vicepresidente de la Comisión. A la fase de establecimiento formal de relaciones diplomáticas, en septiembre de 1975, y de los contactos, debían suceder las conversaciones de una delegación de la Comisión en Pekín en julio de 1977. Esa visita había permitido realizar un cierto número de progresos al acercar o clarificar las tesis de las dos partes. La llegada a Bruselas de una delegación china el 30 de enero de 1978, permitió llegar en cinco días de discusiones a la conclusión de las negociaciones y a la rúbrica del texto de un *acuerdo comercial*, cuyo principio había sido aceptado ya en mayo de 1975.

Se trata de un acuerdo comercial sin régimen preferente, de tipo clásico, muchas de cuyas cláusulas constituyen declaraciones de buena voluntad recíproca. No se menciona en él *producto alguno* y hay que enfocarlo yendo más allá de su contexto literal, en el marco de un gesto de alcance político que vincula la Comunidad al país más poblado del mundo.

Es un acuerdo destinado a «crear condiciones favorables para los intercambios comerciales» y a mejorar la estructura y la diversificación de los mismos. A China se le concede la cláusula de nación más favorecida, es decir, el disfrute del arancel de aduanas que se les concede a los miembros del GATT. En realidad, ella venía disfrutando ya de dicha cláusula, con reserva de algunas excepciones, desde noviembre de 1974, dado que se convino entre los Nueve la caducidad de sus respectivos acuerdos comerciales con China a finales de 1974, para permitirle a la Comunidad asumir, en ese momento, esa parte de las relaciones comerciales exteriores que el Tratado de Roma le confió. En noviembre de 1974, la Comunidad declaró unilateralmente que, con el fin de salvaguardar los intercambios, seguiría aplicando la cláusula de nación más favorecida. Pero tal medida tenía un carácter precario, siendo preciso que la situación se regularizase contractualmente, dado que es de sobra sabido la importancia que reviste, en el comercio internacional, la garantía de continuidad de trato.

Por su parte, China aporta una «cláusula de consideración favorable». Podrá pensarse que tal cláusula no obliga a nada, pero en un país en que todo el comercio se halla en manos de funcionarios, el hecho de figurar en las buenas listas posee, al decir de algunos, repercusiones tangibles.

El problema de los contingentes es sumamente delicado. Los Nueve tienen previsto separar la lista de restricciones que se le aplican a China de la que les impone a los demás países de comercio estatal. Ello viene a destacar la diferencia de trato entre un país que ha entablado relaciones amistosas con la Comunidad y el que disfrutan los países que se niegan a reconocerle.

Se precisa en el acuerdo que las transacciones se llevarán a cabo a los precios normales del mercado, con lo que sin pormenorizar demasiado, se excluye, de todos modos, la posibilidad de ejercicio de **dumping**.

En lo que a la forma de pago se refiere, el crédito se ve sustituido por el otorgamiento de plazos de pago.

Por el acuerdo se crea una Comisión mixta que se reunirá una vez al año, con la tarea de vigilar el buen funcionamiento del mismo y de examinar los problemas que puedan obstaculizar el desarrollo de los intercambios.

Se ha retrasado la fecha de la firma definitiva, dada la dificultad de precisar en el texto del acuerdo, lo que se hará en caso de que surjan dificultades —como, por ejemplo, si los mercados se viesen perturbados por la importación masiva de un artículo textil—. Se ha convenido que, en principio, toda decisión irá precedida de conversaciones amistosas. En el caso excepcional de que se impusiese una actuación urgente, cada parte podrá tomar las medidas que juzgue oportunas, pero, no obstante, deberá esforzarse en celebrar una consulta amistosa con anterioridad a toda decisión.

El acuerdo con China reviste para la Comunidad particular importancia, teniendo en cuenta el hecho de que los países allende el telón de acero fingen ignorarla y, siempre que pueden, tratan sus relaciones comerciales directamente con el país interesado. La Comunidad ha valorado la importancia política del acuerdo y su principal negociador, sir Roy Denman, no vaciló en afirmar, en su alocución de bienvenida: «más allá de sus efectos benéficos en los intercambios comerciales, este primer acuerdo comercial reviste un profundo significado político».

3. La declaración del Presidente Jenkins, ante el Parlamento Europeo, sobre la Unión Monetaria.

La transcendental cuestión de la Unión Monetaria, que viene ocupando a las distintas instituciones comunitarias, llevó al Presidente Jenkins al Parlamento, para manifestarse sobre la misma. En su intervención, dijo: «La Unión Monetaria Europea, la elección directa al Parlamento Europeo y el ingreso en la Comunidad de tres Estados europeos que han contribuido en gran medida a nuestra civilización común, constituyen un reto para nuestras instituciones, susceptible de robustecerlas o de dar al traste con ellas, ya que si la Comunidad no consigue avanzar, tendrá, inevitablemente, que retroceder.

Los lazos existentes entre la Unión Monetaria, las elecciones directas y la ampliación saltan a la vista. La Unión Monetaria exigirá el fortalecimiento de nuestra democracia comunitaria. Un Parlamento elegido directamente deberá abordar claramente los problemas de fondo que tanto representan para los ciudadanos de Europa, así como para las demás instituciones de la Comunidad. En lo que a la ampliación se refiere, una de sus metas básicas consiste en apoyar las instituciones democráticas en países donde las mismas son aún, en cierto modo, incipientes y, por ello, débiles. Y no existe mejor modo de hacerlo que incluir a esos países en el Parlamento de la Comunidad, elegido por sufragio directo. Además, todos nosotros estamos convencidos de que la ampliación no debe dar por resultado la dilución o la debilitación de la Comunidad y de que no existe mejor medio de impedir que así ocurra que el de crear la estructura de la Unión Monetaria.

Al tomar su actual decisión, referente a la Unión Monetaria, la Comisión siempre reconoció que, por más que la primera etapa consista en fijar con mayor claridad la meta y, por consiguiente, en saber la dirección en la que vamos, la próxima

CRONICAS

consistirá en reorientar las actuales responsabilidades operacionales de la Comunidad. En la comunicación que presentó al Consejo Europeo el pasado mes de diciembre (2), la Comisión intentó mostrar que el progreso por la senda de la Unión Económica y Monetaria constituirá una aportación decisiva para conseguir el auge y la estabilidad. Tales progresos reforzarían la cohesión de la Comunidad en un momento en que el hacerlo constituye un imperativo vital, a la vez que constituirían un factor primordial en la reordenación del sistema monetario internacional.

Nadie va a pretender que la Unión Económica y Monetaria sea una idea nueva. Pero estimo que muchos de los argumentos en pro de su creación son relativamente nuevos y que los antiguos se ven ahora fortalecidos por el devenir de los últimos acontecimientos. Permítanme destacar someramente los argumentos que considero de mayor importancia.

1. La Unión Monetaria permitirá la ordenación más eficaz y expansionista de la industria y el comercio.

2. La Unión aportará todas las ventajas inherentes a una moneda de primordial importancia en el tráfico internacional, respaldada por la suficiente diversidad y poderío económicos como para hacer que dicha moneda sea un triunfo y no un fardo. Estados Unidos, incluso con una balanza de pagos vacilante, saca innumerables ventajas de tal posición. Con la Unión Monetaria, por vez primera desde hace muchos años, los europeos se verán libres de la excesiva dependencia con respecto al dólar que, hasta ahora, ha venido siendo el único instrumento de intercambio internacional, a pesar del hecho de que cada vez fuese menos satisfactorio.

3. La Unión nos ayudará a controlar la inflación y nos proporcionará el medio de recuperar el control de precios que muchos gobiernos han perdido.

4. La Unión constituirá un estímulo de primer orden para el auge y, por ende, para el empleo. Al bajar las barreras y al darle a nuestros pueblos mayor sentido de seguridad y de oportunidad, la Unión puede constituir el medio de desencadenar nuestras energías en la escala en que se desencadenaron tras el comienzo de la era del ferrocarril o al aumentar los niveles de vida de los pueblos durante la década anterior.

5. La Unión debe ir combinada a medidas encaminadas a promover la mejor distribución regional del trabajo y del bienestar en Europa, mediante la aceleración del flujo de la hacienda pública. Las regiones más pobres de la Comunidad exigirán que se les garantice que no se agravarán las dificultades económicas, mientras que las regiones más ricas deberán tener la certeza de disponer de mercados más seguros y estables.

6. La Unión Económica y Monetaria deberá formar parte del proceso por el cual buscamos el modo de equilibrar la necesidad de tomar decisiones que no se limiten a responder situaciones que escapan a nuestro control, en un plano supranacional, sino que sean coherentes con aquellas otras decisiones tendentes a la descentralización del poder político y económico.

(2) Ver «Crónica General de las Instituciones Comunitarias», en el vol. 5, número 2 de esta Revista.

7. Ninguna propuesta de unión política puede tener sentido práctico sin el soporte de la Unión Económica y Monetaria. Y sin tal Unión, la ampliación significará, casi fatalmente, la debilitación de lo que ya poseemos.

De los siete argumentos que acabo de mencionar, solamente el primero y el último se conservan tal como eran al comienzo de la presente década. Más aún, el camino que nos acerca a la Unión ha cambiado a su vez. Hace siete años veíamos en el mapa una carretera recta y empinada de tipos de cambio que se iban acercando hasta confundirse unos con otros. Ahora, por el contrario, tenemos el tipo de cambio flotante, con un grupo de países agrupados en torno de la moneda que es hoy la más fuerte de la Comunidad. Por ello, el enfoque es completamente distinto de lo que era.

Sin la reordenación del sistema monetario, principalmente europeo, los Estados miembros de la Comunidad seguirán sometidos a todos los azares a corto plazo derivados de los tipos de cambios, azares a que se ven sometidos tanto los países que disponen de una balanza de pagos fuerte, como aquéllos cuya balanza de pagos es débil, con las inevitables implicaciones en la política económica interna. En una Unión, tales problemas se podrían abordar con mayor ecuanimidad y más amplia perspectiva. Con las ventajas que supone la creación de una divisa internacional nueva y fuerte podemos poner orden en el actual caos internacional. Y la Comunidad es, precisamente, el tipo exacto de unidad para hacerlo, susceptible, por su propio peso, de dotar de nueva estabilidad al sistema monetario internacional.

Estamos alcanzando niveles récord de desempleo y pocas son las perspectivas de cambio a corto plazo. Con arreglo a todas las normas de gestión económica tradicional de la postguerra, éste sería el momento de inyectar nuevo poder adquisitivo a la economía, de forma que se consiguiese hacer bajar el desempleo hasta un nivel más tolerable. La recesión por la que la Comunidad está atravesando no se debe al hecho de que los Gobiernos permanezcan indiferentes ante los elevados índices de desempleo. Ello se debe a que cada Ministro de Hacienda se siente cogido en un cepo del que no sabe cómo escapar. Si los países más débiles luchan por sobrevivir a la crisis de los tipos de cambio y los países más fuertes saben que la demanda seguirá siendo fuerte por doquier en la Comunidad, cada uno se creará más capacitado para hacer lo que estima justo a largo plazo. La Unión Monetaria no brinda el medio automático de abrir el cepo, pero, con todo, abrigo la convicción de que es el mejor medio de poder llegar a abrirlo.

Está claro que la Unión Monetaria supondrá, fatalmente, un presupuesto comunitario mayor y con mayor capacidad de redistribución. Tales cambios supondrán un reto formidable para nuestra creatividad institucional. Situándose en el 5 % del PNB comunitario total, el presupuesto comunitario sería aún incomparablemente inferior al presupuesto nacional de cualquiera de los Estados miembros. La idea de que la Unión Monetaria implicaría la creación de una Europa federal del tipo norteamericano o alemán occidental constituye un error de concepción, como también lo constituye la de que ella llevaría consigo la creación de una nueva y avasalladora burocracia en Bruselas.

No se trata en absoluto de que la creación de la Unión Monetaria lleve consigo un traspaso sensible de poder por los Gobiernos miembros de la Comunidad, por

más que resulte inevitable si reflexionamos acerca del sentido de la Unión Europea. En efecto, dos de las funciones que se consideran, en general, como las más importantes de un Gobierno moderno, a saber, el control de los tipos de cambio y el control de la emisión monetaria, pasarían a depender de una institución comunitaria central, en vez de ejercerlas los Gobiernos nacionales. Lo que nosotros proponemos, pues, es un cambio radical, tanto en el orden institucional como en el psicológico, y así hemos de reconocerlo. Aún no hemos conseguido perfilar el tipo de institución que se necesitará y debemos reflexionar acerca de su composición, de sus relaciones con los Gobiernos de los Estados miembros, con las demás instituciones comunitarias y, en particular, con el Parlamento, así como acerca de a quién va a rendirle cuentas y cómo va a hacerlo. Existe una amplia gama de posibilidades: por un lado, un organismo sometido al control permanente de los Ministros de Hacienda y, por otro, algo así como la Junta de Reserva Federal norteamericana que, dicho sea de paso, rinde cuentas al Congreso y no al Ejecutivo de Estados Unidos. A mi modo de ver, así como la Comunidad no tiene paralelos en otras instituciones modernas, lo que nosotros creemos tendrá que ser algo a nuestra medida, algo que responda a nuestros imperativos constitucionales.

4. La presentación, al Parlamento Europeo, de la memoria anual y programa de acción de la Comisión.

El 14 de febrero, la Comisión Europea presentó al Parlamento su memoria anual. El Presidente Jenkins centró su discurso en «el porvenir y en la forma en que quisiéramos modelarlo», destacando que la Comisión no es solamente el guardián del Tratado, encargado de imponer el cumplimiento de determinadas obligaciones jurídicas, sino que tiene también «su parte de responsabilidad en el bienestar y en la protección de 260 millones de seres que son los ciudadanos europeos».

En su exposición, el Presidente se limitó a las ideas generales y a los puntos esenciales, que son los siguientes:

1. **Papel de la CEE en la política industrial.** El problema más grave con que se enfrenta ahora la Comunidad es el estado de su economía y la amplitud del desempleo. Las respuestas a tales dificultades residen en la combinación de varios tipos de actividad, uno de los cuales consiste en las medidas de ámbito sectorial en lo que respecta a la política industrial. «Los primeros resultados que se han alcanzado en la siderurgia y en la industria textil y la perspectiva de alcanzarlos en la construcción naval, dan testimonio del modo como la Comunidad puede contribuir realmente a la lucha contra la crisis, si se le dan las facultades y medios para ello». Los acuerdos y arreglos con los terceros países prueban la eficacia de la acción comunitaria. Pero los industriales no deben creer que la meta consiste en «construir un colchón proteccionista», ya que dichos acuerdos tienden a permitirnos una pausa relativamente breve que la industria deberá aprovechar para modernizar su producción y ponerse en condiciones de sostener la competencia internacional.

Al mismo tiempo, la CEE debe promover los sectores en crecimiento y acelerar el desarrollo de su tecnología, habiendo llegado el momento de realizar progresos reales mediante actuaciones de ámbito comunitario en lo que se refiere a la industria aeroespacial, a la informática, a los componentes electrónicos y a las telecomunicaciones.

2. **La lucha contra el desempleo.** No es cometido de la CEE intervenir a fondo en el mercado del empleo. Pero se hallan inmediatamente disponibles créditos con destino a la política de readaptación profesional, que se deben utilizar plenamente. Sin embargo, el problema de desempleo es tan vasto que no podrá resolverse con tales medidas, ya que son la reestructuración de la economía y la revigorización de la actividad las que pueden crear los empleos necesarios. A ese respecto, la CEE tiene que coordinar las políticas sectoriales y regionales y contribuir a la reactivación de las inversiones.

3. **Nuevo impulso a la Unión Europea Económica y Monetaria.** Las medidas mencionadas en los apartados anteriores no bastan para crear el grado de reactivación industrial suficiente para absorber el desempleo. «Necesitamos un nuevo impulso económico de envergadura histórica, impulso que, a nuestro modo de ver, puede conseguirse mediante la progresión reflexiva y más rápida hacia la Unión Económica y Monetaria», recordando las iniciativas que en este sentido ya había tomado la Comisión.

4. **Una genuina política energética.** Tal política resulta vital para la CEE, pero «las aspiraciones distan aún mucho de la realidad». La CEE tiene que actuar, al mismo tiempo, en el consumo, en el abastecimiento y en las nuevas fuentes de energía, que brindan posibilidades nada despreciables y que le permitirían a la Comunidad asumir el papel de adelantado.

5. **Política agrícola común.** El Presidente se siente preocupado, sobre todo, por el problema de los excedentes en los sectores de los productos lácteos y del azúcar. Las actuales dificultades no se deben a deficiencias de los mecanismos, sino al hecho de que los «niveles de precios a que hacemos funcionar dichos mecanismos han sido imprudentes». Por consiguiente, por más que la moderación de precios no sea un camino fácil ni popular, la Comisión seguirá por él, ya que estima que es la única política que permite evitar el tener que recurrir a medidas aún más duras e incluso la desintegración de la política agrícola común. Al mismo tiempo, se deberá proseguir el proceso encaminado a desmantelar las cuantías compensatorias, que el año pasado no realizó más que escasos progresos».

6. **Política pesquera común.** Evitó toda polémica sobre las actuales dificultades, limitándose a afirmar, de nuevo, que se impone un acuerdo y que la Comisión «obligará al Consejo a dar muestras de valor político».

7. **Negociaciones con los países candidatos.** El año 1978 va a ser crucial para la ampliación, pero la misma se llevará a cabo con arreglo a un ritmo diversificado según los países. En lo que respecta a Grecia, es preciso haber resuelto los problemas delicados antes de que acabe el año; respecto a Portugal, el dictamen de la Comisión estará dispuesto para finales de marzo; y, en lo que a España se refiere, dicho dictamen se hallará terminado para finales de año. No cabe vincular las negociaciones entre sí, incluso si se plantean problemas similares. En la medida en que estas cuestiones son interdependientes, la Comisión expone

su parecer en el momento de presentar su dictamen sobre Portugal, es decir, a finales de marzo.

8. Política comercial y relaciones exteriores. El **Tokyo Round** va a determinar la estructura de los intercambios durante la década venidera, siendo preciso progresar con suma rapidez para evitar ir resbalando hacia el proteccionismo. Ello implica la celebración de «amplias consultas» en el seno de los tres principales bloques económicos de los países industrializados. Comprueba Jenkins que «las relaciones con Estados Unidos siguen excelentes». En lo que a Japón se refiere, las relaciones «más bien tensas hasta ahora, van evolucionando en el sentido de celebrar consultas más directas y más regulares». También constituye un factor positivo la presencia de la CEE, como tal, en las cumbres económicas occidentales.

9. Cooperación con el Tercer Mundo. La CEE tiene que disponer de una doctrina basada en la reciprocidad, en la justa división internacional de trabajo y en el reparto equitativo de los recursos. El año 1978 se caracterizará, a la vez, por la adopción de medidas de índole general —fondo común, acuerdos por productos— y de medidas específicas, en particular la preparación y negociación del nuevo Convenio de Lomé y la entrada en vigor de los acuerdos con los países mediterráneos.»

Antes de terminar, el Presidente Jenkins llamó la atención del Parlamento sobre dos cuestiones particulares:

- Hay que evitar que la acción y el papel de la Comisión se vean en peligro a causa de restricciones excesivas en lo que a personal se refiere.
- Hay que ocuparse, desde ahora, de conseguir que la campaña para las elecciones al Parlamento Europeo se desenvuelva en torno a los principales problemas europeos, en torno a políticas europeas, sin atizar las «fobias nacionales».

5. La reunión del Consejo Europeo en Copenhague.

El Consejo Europeo se reunió en Copenhague los días 7 y 8 de abril, bajo la presidencia de Dinamarca. Las reuniones de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Nueve, dieron por resultado dos acuerdos firmes: la fecha de las elecciones directas al Parlamento —del 7 al 10 de junio de 1979— y la creación de la Fundación Europea. Pero, en conjunto, la reunión se centró básicamente en torno a los problemas económicos y sociales y a la cohesión monetaria de la Comunidad.

A. Las elecciones directas.—Los Jefes de Estado y de Gobierno toman nota, con satisfacción, de que se están finalizando los trámites legislativos en curso en los Estados miembros, con vistas a permitir la elección de los miembros de la Asamblea por sufragio universal directo. Tras pasar revistas a las fechas idóneas para las elecciones, los Jefes de Estado y de Gobierno se pusieron de acuerdo para que tales elecciones tengan lugar del 7 al 10 de junio de 1979.

B. Declaración sobre la democracia.—La elección por sufragio universal directo de los miembros del Parlamento Europeo es un acontecimiento de fundamental importancia para el futuro de las Comunidades Europeas, constituyendo

una patente manifestación del ideal democrático que comparten todos los pueblos que las integran. La propia creación de las Comunidades, fundamento de la unión cada vez más íntima entre los pueblos europeos, pone en evidencia la resolución de sus fundadores de consolidar las salvaguardas de la paz y de la libertad. Los Jefes de Gobierno confirman su voluntad, expresada en la declaración de Copenhague sobre la identidad europea, de garantizar el respeto de los valores de orden jurídico, político y moral a que se hallan ligados y de salvaguardar los principios de la democracia representativa, del imperio de la ley, de la justicia social y del respeto de los derechos del hombre.

La aplicación de dichos principios lleva consigo un régimen político de democracia pluralista que garantice la representación de las distintas opiniones en la organización constitucional de los poderes y en la medida necesaria para la protección de los derechos humanos. Los Jefes de Gobierno se asocian a la declaración común de la Asamblea, del Consejo y de la Comisión, por la que dichas Instituciones expresaron su voluntad de acatar los derechos fundamentales a la vez que prosiguen los objetivos de las Comunidades, declarando solemnemente que el acatamiento y el mantenimiento de la democracia representativa y de los derechos humanos en cada uno de los Estados miembros, son elementos esenciales de su pertenencia a las Comunidades Europeas.

C. Conclusiones de la Presidencia sobre la situación económica y social.—El Consejo Europeo convino en que en el transcurso de los tres meses próximos venideros, la Comunidad y los Estados miembros procederán a la elaboración de una estrategia común destinada a invertir la tendencia insatisfactoria que se observa actualmente en la situación económica y social de la Comunidad. El Consejo Europeo abraza la convicción de que tal actividad constituirá una contribución de importancia al conjunto de medidas internacionales encaminadas a promover la recuperación económica mundial. Al mismo tiempo, dicha actividad facilitará el progreso hacia la unión económica y monetaria.

La estrategia común abarcará los asuntos económicos y monetarios, el empleo, la energía, los intercambios, los asuntos industriales y las relaciones con el mundo en desarrollo.

El Consejo Europeo ha invitado al Consejo de Ministros (Asuntos Generales) a que coordine las actividades del Consejo en sus distintas composiciones y a que elabore las conclusiones a que el Consejo Europeo tiene que llegar en su reunión de julio de 1978.

1. El Consejo Europeo estima que resulta esencial que la Comunidad alcance un índice de crecimiento anual del 4,5 % para mediados de 1979. La Comunidad procederá, en el transcurso de los meses venideros, a la evaluación de las incidencias de las políticas económicas nacionales actuales y a la determinación, sobre dicha base, de la necesidad de definir —en los casos apropiados el margen de maniobra de que disfruten los Estados miembros en la aplicación de nuevas medidas coordinadas destinadas a conseguir el necesario grado de crecimiento en el seno de la Comunidad.

En el transcurso del mismo período, la Comunidad, mediante medidas comunes, sostendrá la acción de los Estados miembros y sacará más provecho de los mecanismos comunes existentes para reducir las tensiones que merman, en la actuali-

dad, las posibilidades de acción de los países miembros. En ese marco, el Consejo aludió al «sistema comunitario de préstamos». También invitó al Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones a que decida, con motivo de su reunión de junio, llevar al doble el capital del Banco.

2. El Consejo Europeo ha estudiado la necesidad de aumentar la estabilidad monetaria, tanto en el interior de la Comunidad como en el plano mundial, habiendo reconocido, a ese respecto, la necesidad de evitar movimientos de capitales susceptibles de generar perturbaciones.

3. El Consejo Europeo se ha declarado sumamente preocupado por la persistencia del alto índice de desempleo, habiéndose convenido en que el mejoramiento de la situación del empleo constituía una meta primordial del conjunto de las políticas comunes de la Comunidad, destacando la importancia que reviste, a ese respecto, el objetivo de crecimiento.

El Consejo Europeo ha convenido en que procede examinar la necesidad de tomar medidas complementarias particulares destinadas a combatir el desempleo, sobre todo en los jóvenes.

El Consejo Europeo, por más que comparta el parecer del Comité Permanente del Empleo, con arreglo al cual el mejor modo de tratar el desempleo consiste en crear nuevos empleos, actuando enérgicamente en las esferas de la economía, del empleo y de las inversiones, expresó, sin embargo, el parecer de que convendría proseguir el examen de la cuestión de saber si determinadas medidas de reparto del trabajo podrían desempeñar una función complementaria en el afán de reducir las graves dificultades con que se tropieza en la esfera del empleo.

4. El Consejo Europeo se declaró convencido de que el mantenimiento de la estabilidad económica internacional depende, en gran medida, de la prosecución, por todos los países industrializados, de los esfuerzos encaminados a reducir su dependencia con respecto a las importaciones de petróleo, mediante el ahorro de energía y el aumento de la producción energética.

El Consejo Europeo ha reconocido la gravedad del problema que le plantea a la Comunidad el alto nivel de la demanda en cuanto a las importaciones de petróleo se refiere. A ese propósito conviene emprender, con carácter urgente, acciones más sustanciales y enérgicas, tanto en el plano nacional como comunitario, con el fin de reducir la demanda y de aumentar el abastecimiento de energía en la Comunidad. El Consejo Europeo ha reconocido que ello presupone inversiones en gran escala, habiendo declarado que se concederá alta prioridad a tales medidas, ya que las mismas favorecerán, al mismo tiempo, la actividad económica, la creación de nuevos empleos y la situación de la balanza de pagos.

5. El Consejo Europeo ha convenido en que el crecimiento sostenido de los intercambios mundiales resulta indispensable para favorecer la recuperación económica mundial. Con tal fin, se impone la lucha contra las tendencias proteccionistas. La conclusión rápida y positiva de negociaciones comerciales multilaterales llevará consigo el aumento de la confianza en el sistema mundial de intercambios.

El Consejo Europeo estimó que resulta conveniente llevar a cabo progresos en lo que respecta a la supresión de los obstáculos a la libre circulación de mercancías en el interior de la Comunidad.

6. El Consejo Europeo destacó la necesidad de restablecer la competitividad de las industrias en situación apurada. Tal restablecimiento sigue siendo el principal objetivo de la política de los Estados miembros de la Comunidad en ese terreno. A ese respecto, el Consejo Europeo destacó la necesidad de instaurar marcos tripartitas en el plano europeo, para superar los graves problemas que plantea la supercapacidad estructural en varias industrias y promover una estructura industrial capaz de afrontar la competencia mundial.

7. El Consejo Europeo ha hecho observar que la búsqueda de mayor coherencia interna, que lleva consigo la correspondiente reducción de los desequilibrios regionales, constituye uno de los objetivos clave de la empresa comunitaria.

8. El Consejo Europeo recuerda las resoluciones del Consejo de Ministros de noviembre de 1974 y julio de 1976, que reconocen la necesidad del reexamen de los problemas agrícolas de las regiones mediterráneas de la Comunidad. En ese espíritu, el Consejo Europeo estimó que el Consejo (Agricultura) debería esforzarse en llegar rápidamente a una decisión, teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión.

9. El Consejo Europeo ha tomado nota de que el aumento general de la ayuda a los países en desarrollo le permitirá a estos últimos asumir mejor un papel más importante en la recuperación general de la economía mundial.

El Consejo Europeo reafirmó la voluntad de la Comunidad de contribuir de modo constructivo a la prosecución del diálogo Norte-Sur, con el fin de promover la instauración de un orden económico mundial más justo y equitativo.

10. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo de Ministros, en sus diferentes composiciones, a que tome, en el transcurso de los tres meses venideros, las medidas necesarias para alcanzar los objetivos anteriormente indicados.

D. Fundación Europea.—De conformidad con el acuerdo de principio que el Consejo Europeo tomó con motivo de su sesión de los días 5 y 6 de diciembre de 1977, los Jefes de Estado y de Gobierno han fijado los objetivos y tareas de la Fundación, habiendo llegado a un acuerdo sobre el marco de su estructura y de su financiación. El Consejo Europeo ha decidido que los acuerdos relativos a la creación de la Fundación se pondrán en práctica con la mayor rapidez posible. La Fundación tendrá su sede en París.

E. Las relaciones CEE/Japón.—El Consejo Europeo ha quedado enterado del informe presentado por el Presidente de la Comisión sobre los progresos realizados en la ejecución del mandato que el Consejo Europeo le confió en su última sesión de diciembre, con vistas a proseguir e intensificar sus consultas con el Gobierno japonés, en particular en lo que respecta al superávit de la balanza japonesa de pagos en el marco global de la economía mundial.

El Consejo Europeo convino en que el comunicado común CEE/Japón, de 24 de marzo, no considerarse más que como la primera etapa de las consultas en curso, que deberán proseguirse activamente con el Gobierno japonés sobre la base de las orientaciones que fijó el Consejo de Ministros el pasado mes de febrero. El Consejo Europeo aprobó las conclusiones a que llegó el Consejo de Ministros los días 3 y 4 de abril, habiendo llamado la atención sobre la necesidad de que Japón tome las medidas adecuadas para reducir rápidamente el superávit de la balanza de sus operaciones corrientes, que sigue constituyendo un motivo de

preocupación. El Consejo Europeo invitó al Presidente de la Comisión y al Consejo de Ministros a que prosigan el estudio del asunto y a que terminen el informe que el Consejo Europeo tiene que examinar en su próxima sesión de julio.

F. Declaración sobre el terrorismo.—El Consejo Europeo expresó su profunda emoción como consecuencia del secuestro del Presidente Aldo Moro y el asesinato de su escolta, manifestando su solidaridad con el pueblo italiano y su Gobierno. El Consejo mostró honda preocupación frente a la multiplicación de actos de esa índole y a la extensión del terrorismo en general. Tales actos de terrorismo, si no se les combate con eficacia, acabarán por afectar al funcionamiento y a los principios mismos de la democracia.

El Consejo pone de manifiesto la firme voluntad de los nueve Estados miembros de recurrir a todos los medios para proteger los derechos de los individuos y el fundamento de las instituciones democráticas. El Consejo Europeo ha convenido en conceder prioridad a los esfuerzos encaminados a la intensificación de la cooperación entre los Nueve en la defensa de nuestras sociedades contra la violencia terrorista, habiéndose convenido en que los ministros competentes refuercen su cooperación y presenten, lo antes posible, sus conclusiones a propósito de las propuestas formuladas con vistas a la creación de un espacio judicial europeo.

G. Declaración sobre la contaminación.—El Consejo Europeo, tras haber oído una comunicación del Presidente de la República Francesa, relativa al encallamiento de un buque petrolero en las costas francesas:

1. Estima que la Comunidad tiene que hacer de la prevención y de la lucha contra la contaminación del mar y, en particular, por los hidrocarburos, un objetivo importante de su acción.

2. Invita, por consiguiente, al Consejo de Ministros a que, a propuesta de la Comisión, tome *sin pérdida de tiempo las medidas apropiadas acerca de:*

a) la rápida aplicación de las reglas internacionales existentes, sobre todo en lo relativo a las normas mínimas relativas a condiciones de vida y trabajo en el mar;
b) la prevención de los riesgos de accidente por la acción coordinada de los Estados miembros,

— con vistas al fortalecimiento y a la adaptación del sistema de rutas obligatorias de circulación de buques,

— y en vista del aumento del control en lo que se refiere a los buques inferiores a las normas;

c) la búsqueda y la aplicación de medidas eficaces de lucha contra la contaminación.

H. Declaración sobre Namibia.—El Consejo Europeo tomó nota de la propuesta de las Cinco Potencias en pro de una solución en Namibia. El Consejo sostiene la acción de los Cinco y considera que la propuesta constituye una solución justa y razonable, esperando que todas las partes interesadas puedan aceptar tan importante posibilidad de solución de paz negociada, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 385 del Consejo de Seguridad.

I. El Comité Económico y Social.—El Consejo Europeo destacó la importancia que les concede a los trabajos del Comité Económico y Social, lanzando un llama-

miento a todas las partes interesadas con el fin de que, con motivo de la renovación del Comité en septiembre de 1978, cooperen con el fin de aumentar la eficacia de su labor, habida cuenta del papel que al mismo le corresponde en el proceso decisorio de las Comunidades Europeas.

6. La publicación de las «Reflexiones globales acerca del problema de la ampliación».

El importante documento sobre la ampliación que con este carácter de «reflexiones globales», elaborado por la Comisión y que ya conocían las instituciones comunitarias, fue hecho público oficialmente (3). Del largo documento, cabe hacer el siguiente resumen:

La Comisión establece la distinción entre las actuaciones que la CEE tiene que desarrollar por sí misma y las que se han de desarrollar en vinculación con los países candidatos, sin esperar a su adhesión oficial, es decir, las políticas comunes que deberá desarrollar la futura Comunidad ampliada.

1. Alto crecimiento económico y progreso acelerado hacia una mayor cohesión económica y monetaria. Solamente una situación de «expansión en la estabilidad» le permitirá a la economía europea absorber sin choques a los países candidatos. La vuelta al coeficiente de expansión del 4,5 % como promedio, se impone como imperativo insoslayable. El progreso hacia los objetivos «intermedios» del plan de reactivación de la unión económica y monetaria, se hace necesario para contrarrestar de forma más coherente el efecto de dilución resultante del ingreso de países con inferior grado de desarrollo y con monedas relativamente débiles.

2. Cooperación preliminar con los países candidatos, con el fin de facilitar la adaptación de sus economías al ingreso en la Comunidad. Habrá que desarrollar ciertas acciones sectoriales específicas, definidas de tal modo que se asocie por anticipado, en parte por lo menos, a los países candidatos a las disciplinas que la CEE está poniendo en aplicación con el objeto de reestructurar y de sanear ciertos sectores económicos básicos y otros que necesiten cierto grado de organización. A cambio de su participación en las disciplinas comunes, la CEE deberá contribuir a poner a disposición de España, Grecia y Portugal los indispensables medios financieros. En la medida en que los países candidatos acaten efectivamente las disciplinas comunitarias y pongan en práctica los programas de reestructuración, la CEE evitaría aplicarles los regímenes restrictivos que se aplican a los terceros países, reconociéndoles, con ello, un estatuto intermedio desde ahora.

3. Ayuda particular y general a Portugal. La situación económica y el grado de desarrollo de este país son tales que no bastarán las medidas sectoriales, por lo que habrá que concederle una ayuda específica, tanto en la forma de sostén a la balanza de pagos —participando en las medidas del F.M.I. al respecto— como de contribuciones al fomento de las inversiones.

(3) El texto del mismo, sin Apéndices, puede verse en la Sección de «Documentación» del volumen 5, número 2 de esta Revista.

4. Fomento adecuado de los recursos financieros del presupuesto comunitario tras la ampliación, con el fin de posibilitar el traspaso de recursos de la Comunidad actual a sus nuevos miembros.

5. Revisión parcial de ciertos aspectos de la política agrícola común. La ampliación dará por resultado un aumento del 55 % del número de personas ocupadas en el sector, del 49 % de la superficie agrícola y del 24 % de la producción. Será preciso estudiar con los propios candidatos medidas comunes que eliminen esos escollos sin comprometer, por ello, las conquistas de la política común; acelerar la reestructuración y hacer hincapié en la reconversión de los cultivos hacia los productos de los que Europa es deficitaria.

6. Nuevos esfuerzos para disminuir la dependencia energética. La CEE depende actualmente del petróleo importado en una proporción del 57 % de sus necesidades en energía. La situación de los países candidatos es aún peor, ya que su grado de dependencia va del 78 al 88 % —y ello en situación de rápido crecimiento del consumo—. Así, pues, el fomento de fuentes alternativas y de fuentes internas se convertirá en aún más urgente y necesario.

7. Medidas de índole social y regional. La libre circulación de los trabajadores griegos, portugueses y españoles en la Comunidad deberá realizarse a su debido tiempo. Con el fin de evitar el riesgo de «conflictos graves» habrá que fomentar al máximo todos los medios susceptibles de permitir la creación de nuevos empleos «en el lugar», limitando las migraciones en la medida de lo posible. En ausencia de una actuación regional de gran envergadura, la ampliación redundaría, sobre todo, en beneficio de las regiones comunitarias más ricas, que se hallarán en mejores condiciones de sacar provecho de los nuevos mercados, acrecentándose así la diferencia ya existente entre zonas favorecidas y desfavorecidas.

8. Un período de transición lo bastante largo y articulado. A pesar de todas las precauciones indicadas, todos los países candidatos no estarían en condiciones de asumir, desde el momento de su adhesión, el conjunto de las obligaciones comunitarias, lo que deberán ir haciendo progresivamente, quedando entendido que desde su ingreso serán miembros de pleno derecho de la Comunidad. El período de transición debería tener una duración comprendida entre cinco y diez años, dividiéndose en dos etapas, quedando subordinado el tránsito a la segunda a la comprobación de haber alcanzado los objetivos previstos para la primera. Estas etapas podrían ser acortadas en la eventualidad de una más rápida integración de cada candidato en concreto.

9. Fortalecimiento y simplificación del funcionamiento institucional. El tránsito de seis a nueve miembros y aumentó la pesadez de los mecanismos de decisión. El tránsito a doce sería fatal si no se tomasen medidas tales como la utilización más frecuente de la votación mayoritaria y la extensión de las facultades de gestión y de ejecución de la Comisión Europea.

El programa así esbozado es sumamente ambicioso y resultaría ingenuo subevaluar los obstáculos con que su aplicación va a tropezar, sin lugar a dudas, tanto en lo económico y financiero como en lo político e institucional. Pero no existe otro camino si se quiere evitar la progresiva degradación de las propias bases de la integración europea.

7. Las relaciones con España.

El 9 de marzo la Comisión Europea hizo entrega al señor Calvo Sotelo, Ministro español encargado de las relaciones con la CEE, de una serie de «cuestionarios» que deben permitirle al «Colegio» europeo elaborar su dictamen sobre dicha candidatura. Tal dictamen, indicó el señor Natali, se le transmitirá a los Nueve durante los primeros meses de 1979. Tal periodo de estudio le pareció razonable al señor Calvo Sotelo quien, imbuido de un «optimismo moderado» acerca del desenvolvimiento de las negociaciones propiamente dichas, prevé la adhesión de España para 1981 ó 1982.

El señor Calvo Sotelo conversó durante dos días con los responsables de la Comisión y, en particular, con el señor Natali. Tales conversaciones permitieron, sobre todo, proceder a un intercambio de criterios a fondo sobre los aspectos generales de la «marcha» de España hacia la adhesión. Los responsables comunitarios informaron al representante español acerca del estado de los trabajos internos de preparación de la Comunidad para una nueva ampliación. Con tal motivo el Vicepresidente Natali esbozaría las primeras conclusiones de la Comisión sobre las tres preguntas clave que él mismo les planteó a sus colegas:

—¿Cuál será la Comunidad a Doce?

—¿Cómo colmar el foso existente entre los distintos grados de desarrollo de las regiones?

—¿Se desea proceder, en realidad, a una reestructuración de la política agrícola común que equilibre verdaderamente los tratos reservados a los productos del Norte y a las producciones del Sur?

En la conferencia de prensa, con motivo de esta visita, el señor Natali declaró: «La reunión de estos dos últimos días ha constituido el punto de partida de la cooperación concreta entre España y la CEE en la preparación del dictamen sobre la solicitud de adhesión formulada por España». La Comisión ha transmitido al Ministro Calvo Sotelo toda una serie de cuestionarios cuyas respuestas deberán permitir disponer de una imagen fidedigna de la situación española y, por consiguiente, identificar los problemas que plantea la solicitud de adhesión española. Hemos convenido en un programa de trabajo para los meses venideros. En principio esperamos disponer, antes del mes de agosto, de los elementos fundamentales de las respuestas a los cuestionarios. El trabajo que vamos a entablar no debe llevarnos a olvidar la inspiración y la importancia política de la adhesión de España a la Comunidad.

Queremos proceder con rapidez. Para la preparación del dictamen vamos a necesitar un año, lo que no resulta excesivo si se tiene en cuenta la complejidad de los problemas que hay que examinar. También hemos de tener en cuenta el hecho de que el éxito de la ampliación está vinculado al éxito de nuestros esfuerzos por reforzar la solidaridad entre los Estados miembros de la Comunidad ampliada.

El señor Calvo Sotelo afirmó que, para su país, la entrega de los cuestionarios de la Comisión representa la puesta en marcha de la tramitación del artículo 237 del Tratado, destacando que detrás de ese aspecto procesal y jurídico, existe en

España un movimiento de opinión, el entusiasmo por la causa europea y la voluntad de unirse a la integración del continente. El ritmo tranquilo de la potente máquina comunitaria no es análogo al ritmo acelerado de la actual vida política española. Un año parece largo, pero España se da cuenta de las exigencias de la Comunidad y cooperará con diligencia en la labor emprendida.

En respuesta a las preguntas de los periodistas, el señor Calvo Sotelo precisó más el criterio del Gobierno español sobre el aspecto de los plazos y otros de actualidad:

1. Dificultades bilaterales actuales entre España y la CEE. El Ministro español no quiso minimizar las divergencias existentes sobre cuestiones tales como el acero, la pesca y los textiles, pero manifestó su intención de abordarlas francamente, con el fin de evitar que puedan atravesarse en el camino hacia el objetivo fundamental que es la adhesión. A su modo de ver, tales dificultades pueden superarse situándose ya, de un lado como de otro, en la perspectiva de tal adhesión, es decir, considerando a España, no ya como un tercer país, sino como a un futuro miembro de la Comunidad. A partir del momento en que ambas partes admiten el objetivo político, resultaría inconcebible ir a fracaso por razones económicas secundarias. Se declaró así «prudentemente optimista» sobre las próximas consultas relativas al acero y sobre las posibilidades de compromiso en lo que respecta a la pesca y a los textiles.

2. Medidas de adaptación interna en España. El Gobierno se sitúa ya en la perspectiva de la adhesión, y así, por ejemplo, en los meses venideros se presentará a las Cortes un proyecto por el que se instaura el principio del IVA en España, primer paso en el sentido de la adaptación a las estructuras comunitarias. Tal medida y las que se tomen a continuación no prejuzgan, desde luego, el debate que se deberá celebrar en las Cortes acerca del problema global del ingreso en la Comunidad, debate que dará comienzo, verosíblemente, cuando se conozcan mejor los datos relativos a las condiciones y modalidades de la adhesión y que, de todos modos, depende las propias instituciones parlamentarias.

3. Orientación de las fuerzas políticas y de la opinión pública en España. Todos los partidos representados en el Parlamento español se han mostrado favorables al ingreso en la Comunidad. En lo que a la opinión pública se refiere, el Ministro señaló la existencia de un sentir global favorable a la idea europea, por más que el ciudadano español no disponga aún, en términos de generalidad, de elementos que le permitan valorar las consecuencias concretas del ingreso en la CEE desde el punto de vista económico, del de la adaptación a realizar, etc., y que el Gobierno y las fuerzas políticas deben asumir la misión de dar a comprender mejor, a ese respecto, el significado de la adhesión.

4. Riesgos de decepción y de frustración si los trabajos preparatorios se prolongan demasiado. Considera el Ministro que el ritmo previsto por la Comisión —un año de tiempo para presentar el dictamen— es normal y sensato, permitiendo evitar en la opinión pública todo sentimiento de decepción, siempre y cuando se den, de vez en cuando, signos exteriores de los progresos realizados y se pruebe que se va avanzando hacia la definición de las condiciones y modalidades de adhesión.

CRONICAS

5. Posibilidad de cooperación política y económica entre España y los Nueve, antes de la adhesión. Si los Nueve le proponen a España que participe, antes de la adhesión, en la «cooperación política», la respuesta será, en principio, positiva, ocurriendo lo mismo en lo que respecta a la posible cooperación en otros terrenos, pero siempre y cuando la cooperación preliminar no implique, de algún modo, la prolongación de la espera de la adhesión. Los trámites previos deberán acelerar la adhesión y no retrasarla, por lo que la cooperación presupone que la adhesión sea una noción bien sentada, descartándose toda hipótesis de sustituirla provisionalmente por algo distinto.